



AVISO

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

SE MODIFICA EL AVISO EL 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EL SENTIDO QUE EL ACATAMIENTO ES A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. PASAA14-10269 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y NO DEL ACUERDO No. PSAA13-9941 DE JULIO 2 DE 2013.

POR LO TANTO, QUEDARÁ ASÍ:

AVISO

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO No. PASAA14-10269 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 “Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA13-9941 de julio 2 de 2013”, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUE DISPUSO EN SU ARTÍCULO 1º :...

“..

Una vez se efectúe la publicación de las sedes vacantes, los integrantes del Registro de Elegibles podrán optar hasta por dos (2) sedes para cargos de la misma especialidad y categoría y solo podrán volver a optar por otra vacante, hasta tanto se agote la mencionada lista o el candidato decline de su aspiración por escrito a una de ellas. Así deberá comunicarlo al nominador con copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura al correo electrónico uacsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes. Los aspirantes que presenten opción de sede, sobrepasando el límite permitido, sin declinar a las sedes anteriores no se incluirán en las listas de aspirantes por sede publicadas...”

PARA EL CASO DE LA CONVOCATORIA No. 4 SE REITERA A LOS INTEGRANTES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE ELEGIBLES, QUÉ UNA VEZ SE EFECTÚE LA PUBLICACIÓN DE LAS SEDES VACANTES, PODRÁN OPTAR HASTA POR DOS (2) SEDES Y SÓLO PODRÁN VOLVER A OPTAR POR OTRA VACANTE, HASTA TANTO SE AGOTE LA MENCIONADA LISTA O DECLINE DE SU ASPIRACIÓN POR ESCRITO A UNA DE ELLAS Y ASÍ LO DEBE COMUNICAR AL NOMINADOR CON COPIA AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co , DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES.



LOS ASPIRANTES QUE PRESENTEN OPCIÓN DE SEDE. SOBREPASANDO EL LÍMITE PERMITIDO, SIN DECLINAR A LAS SEDES ANTERIORES NO SE INCLUIRÁN EN LAS LISTAS DE ASPIRANTES POR SEDE PUBLICADAS.

San José de Cúcuta, 28 de febrero de 2022.

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidenta

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado